

CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EDUCATIVOS

1. ANTECEDENTES

Entre las políticas de mejoramiento de la formación inicial docente y de ingreso al magisterio fiscal del Ministerio de Educación, está la construcción y validación de los Perfiles Profesionales Educativos los mismos que se desarrollan enmarcados en el proceso de revalorización de la profesión docente, declarada en el Plan Decenal de Educación (2006-2015).

Perfil Profesional Educativo según MINEDUC: Es la suma de características que reflejan la esencia de la educación como profesión y ofrecen una descripción de las funciones, competencias y requerimientos que un educador debe tener para lograr los objetivos deseados.

La importancia de los perfiles radica en que, al igual que los estándares, orientan los esfuerzos con objetivos comunes de cada docente, de cada institución educativa y de los actores estratégicos vinculados al seguimiento y fortalecimiento de la calidad de la educación en un marco de políticas públicas que buscan fomentar la equidad. Sin embargo, mientras que los estándares describen lo fundamental y lo general en la labor docente, los perfiles, que se derivan de ellos detallan con especificidad lo esperado en, por ejemplo, (a) niveles básicos o avanzados de dominio, (b) diferentes niveles educativos (educación inicial, educación general básica, bachillerato y (c) diferentes disciplinas (matemáticas, lenguaje, etc.).

El reto para el Ecuador es construirlos, desarrollarlos e implementarlos mediante procesos de alta complejidad que involucren a los actores y los incentiven a resignificar los espacios y las prácticas institucionales desde perspectivas renovadas y de acuerdo a sus recursos y circunstancias particulares

Utilidad del Perfil Profesional Educativo con énfasis en el desempeño pedagógico

- Apoyan a las instituciones de formación docente a realizar revisiones y ajustes a sus currículos.
- Contribuyen a la elaboración de las pruebas de ingreso al magisterio fiscal, de manera que se seleccionen e incorporen al sistema educativo los mejores docentes. De igual manera, orientan la selección de otros profesionales de la educación.
- Orientan a los directivos de las instituciones educativas para el diseño e implementación de planes de mejora enmarcados en la gestión del aprendizaje.
- Sirven a los educadores como lineamientos de reflexión y autocrítica, facilitando el seguimiento de las mejoras en su desempeño y orientándolos en la búsqueda de prácticas que permitan un mayor impacto en su gestión educativa.
- Fomentan la definición de líneas de actualización y formación continua para los educadores a partir de las realidades y necesidades del sistema nacional de educación.

- Aportan a la sustentación del proceso de inducción y acompañamiento a mentores y docentes para mejorar las prácticas de aula.
- Permiten a los asesores y auditores fundamentar y guiar las acciones de mejora en las instituciones educativas en lo que corresponde a la gestión del aprendizaje.

MARCO LEGAL

La Dirección Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional inicia sus actividades desde mediados del mes de junio del 2013, entre las reponsabilidades que tiene esta dirección es la elaboración de Perfiles Profesionales Educativos.

Además de instituir a la educación como un derecho, la Constitución simultáneamente la establece como un **instrumento esencial para el desarrollo del país**. En su Art. 26 dice que la educación es “garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir” y en su Art. 27, que es “indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

En síntesis, se puede decir que en la Constitución la educación es vista a la vez como un **derecho** inalienable de todas las personas y como un **instrumento esencial para la consecución del Buen Vivir**. Para lograr esta transformación de la sociedad, y a la vez garantizar los derechos de los estudiantes, la Constitución, en su Art. 27, establece que:

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar...

A partir de este artículo, se infiere que el docente debe tener una formación humanista para que pueda desarrollar procesos pedagógicos holísticos, interdisciplinarios, participativos e inclusivos. Debe lograr desempeños eficaces que garanticen la calidad educativa en un clima de aprendizaje cálido, solidario y en armonía con la naturaleza. Además, debe poder desarrollar procesos de formación con evidencias de aprendizaje que garanticen al estudiante que puede continuar sus estudios y su posterior inserción en la vida laboral y profesional con capacidad de toma de decisiones y emprendimiento, de manera creativa y crítica, para el bienestar propio y de la comunidad.

Plan Nacional del Buen Vivir

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (PNBV) menciona a la educación como un derecho, pero hace especial énfasis la educación como **instrumento esencial para la**

consecución del Buen Vivir. Por ejemplo, el PNBV describe a la educación como necesaria para:

- El **desarrollo económico** del país al explicar que “el acceso universal a una educación de calidad es uno de los instrumentos más eficaces para la mejora sustentable en la calidad de vida de la población y la diversificación productiva.” (p. 64).
- La **igualdad de oportunidades y justicia social** (p. 24).
- La **eliminación de la discriminación** en el país, ya que “[la educación podrá] Generar mecanismos para de-construir y evitar la reproducción de prácticas discriminatorias excluyentes (patriarcales, racistas, clasistas, sexistas y xenofóbicas) dentro y fuera del sistema educativo” (p. 168).

En síntesis, el PNBV (al igual que la Constitución, aunque de manera más explícita) conceptualiza a la educación como un mecanismo a través del cual se logra una **transformación** de la sociedad, en lugar de asumir que en la educación se transmiten y reproducen los valores y las costumbres de la sociedad actual.

Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su reglamento son otros documentos importantes a considerar en relación a los perfiles de los educadores. En ambos documentos se detallan, explicitan y se hace operativo lo establecido en la Constitución en relación a la educación hasta el nivel de Bachillerato. También se recoge la doble visión de la educación como derecho de las personas y como instrumento esencial para la transformación social.

En cuanto a la educación como herramienta para alcanzar el Buen Vivir, la LOEI explica su rol en el **fortalecimiento de la democracia** al enfatizar, en varios artículos, que la educación debe formar a futuros ciudadanos. Además, la educación debe, según esta ley, lograr “el **desarrollo de la identidad nacional**; de un sentido de pertenencia unitario, intercultural y plurinacional; **y de las identidades culturales de los pueblos y nacionalidades** que habitan el Ecuador” (Art. 3, literal C). Relacionado a las identidades culturales de pueblos y nacionalidades y a la consecución del Buen Vivir, también se busca **el desarrollo, fortalecimiento y promoción de los idiomas de los pueblos y nacionalidades del Ecuador** (Art. 3, literal S). Otra función de la educación hasta el nivel de Bachillerato es la **preparación de los estudiantes para el acceso a la educación superior** (Art. 43), lo cual también se señala en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

Asimismo es importante señalar como relevante para el perfil de los educadores la normativa que hace referencia a la selección, inducción, desarrollo profesional y promoción de docentes. Además, contienen información detallada relacionada a las responsabilidades docentes en las instituciones educativas (por ejemplo, atención a familias, recuperación pedagógica, planificación de clases, participación en juntas de docentes de grado, etc.). Asimismo, en su Art. 11, provee un listado de las obligaciones de los docentes.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) también es un documento fundamental al momento de elaborar perfiles educativos. Por una parte, explicita el rol de la educación en preparar a los estudiantes para la educación superior, pero además explica la competencias que se requiere de un graduado del sistema de educación superior. Es decir, las competencias que deberán tener los candidatos a la docencia.

De estos documentos, en síntesis, se puede derivar que educación en el Ecuador se considera un **derecho de todas las personas**. Además, se puede entender a la educación como mecanismo para la transformación de una sociedad, para la **consecución del Buen Vivir**. Por lo tanto, en el desarrollo de perfiles educativos es necesario considerar competencias que contribuyan a:

- el fortalecimiento de la democracia
- el fortalecimiento de la identidad *nacional*
- el fortalecimiento de las identidades *culturales de los pueblos y nacionalidades*
- el fortalecimiento de los idiomas de los pueblos y nacionalidades del Ecuador
- el desarrollo económico y productivo del país
- el logro de igualdad de oportunidades y justicia social
- la eliminación de la discriminación
- el mejoramiento de la salud
- el cuidado del ambiente y respeto a la naturaleza
- la formación sexual con visión integral
- una cultura de ahorro y uso racional de recursos

Para que a través de la educación se logre el desarrollo del país, y además se garantice la educación como un derecho, se han creado planes y estrategias. Dos ejemplos importantes son el Plan Decenal de Educación 2006-2015 y los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación.

Perfil general de educadores, derivado del marco jurídico y de los planes nacionales

De estas macro visiones, se pueden derivar algunas características generales que se esperaría que todo educador, ya sea docente, asesor, directivo, mentor, auditor, psicólogo educativo e incluso profesor universitario, manifieste:

- Compromiso con el desarrollo del país, y comprensión del rol de la institución educativa y su propio rol en la transformación de la sociedad.
- Conocimiento de derechos humanos, en especial derechos de niños, niñas y adolescentes, y compromiso con su cumplimiento.
- Habilidad y deseo de adaptar la educación a las necesidades de sus estudiantes (por ejemplo, a asegurar la pertinencia cultural o a realizar adaptaciones para un estudiante con necesidades educativas especiales).

- Dominio de su área del saber y de su didáctica específica.
- Capacidad de ofrecer una formación interdisciplinaria con enfoque humanista, inclusivo y democrático.
- Capaz de generar un clima de aprendizaje cálido, participativo y solidario.
- Compromiso con la justicia social y el ofrecimiento de igualdad de oportunidades.
- Compromiso con la eliminación de la discriminación en el país, así como destrezas para “de-construir y evitar la reproducción de prácticas discriminatorias excluyentes (patriarcales, racistas, clasistas, sexistas y xenofóbicas) dentro y fuera del sistema educativo” (PNBV, p. 168).
- Habilidad para integrar ejes transversales (por ejemplo, educación para la ciudadanía democrática e intercultural, educación para la salud, la sexualidad y el ambiente) en las experiencias de aprendizaje, o dominio de estas áreas, en caso que sean titulares de la asignatura.
- Capacidad para fortalecer los idiomas de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, ya sea como docente del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe o como docente que tiene en el aula a uno o más estudiantes cuya lengua materna sea un idioma ancestral.

Por otro lado, la Universidad Nacional de Educación es creada de acuerdo a los objetivos 6 y 7 del Plan Nacional de Educación que buscan la revalorización del docente. De la misma manera, en la *Disposición transitoria vigésima de la Constitución* se indica los perfiles que serán formados en la UNAE:

“El Ejecutivo creará una institución superior con el objetivo de fomentar el ejercicio de la **docencia** y de cargos **directivos, administrativos y de apoyo** en el sistema nacional de educación. La autoridad educativa nacional dirigirá esta institución en lo académico, administrativo y financiero.”

Este mandato se lo confirma en la *Disposición transitoria Décimo Quinta y Décimo sexta* de la LOES y en el Art. 75 de la LOEI.

Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Evaluación (INEVAL)

El Instituto Nacional de Evaluación (INEVAL) es creado de acuerdo al Art. 346 de la Constitución con “autonomía administrativa, financiera y técnica, con la finalidad de promover la calidad de la educación”. Luego, en el Art. 68 de la LOEI se establece que el INEVAL evaluará la gestión y desempeño de autoridades educativas y de docentes, y a su vez, evaluará el rendimiento académico de los estudiantes “siempre de acuerdo a los estándares de evaluación definidos por la Autoridad Educativa Nacional”.

Todos estos procesos se coordinarán entre el INEVAL y el Ministerio de Educación. Por lo tanto, los perfiles de educadores serán insumos indispensables para que INEVAL cumpla sus objetivos y pueda desarrollar evaluaciones acordes a los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación tanto en relación a los desempeños como a las enseñanzas y aprendizajes.

La autonomía de INEVAL fortalece la transparencia de las evaluaciones y los resultados, que son públicos, y servirán al Ministerio como orientación y retroalimentación para el mejoramiento continuo del sistema nacional de educación.

2. ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PERFILES DOCENTES

Sobre la base de los estándares de desempeño docente, los perfiles se componen de tareas relacionadas con cuatro componentes que se detallan a continuación:

COMPONENTE: IDENTIDAD PROFESIONAL

Se refiere a la percepción de valoración que el docente tiene de sí mismo y a la apreciación que la sociedad asigna a ese ejercicio y al empoderamiento de su rol docente cuya acción fundamental es el desarrollo integral de los estudiantes, propiciar la construcción de comunidades justas libres y con mejor calidad de vida sobre la base de los principios del Buen Vivir.

En los procesos de construcción de la identidad profesional de los docentes se dotan de un discurso legítimo, se evidencia el desarrollo pleno de competencias, principios, valores y actitudes que poseen carácter particular propio de la profesión y de la tecnología, disciplina o arte que imparten.

La identidad profesional se constituye **de tres subcomponentes**:

- Compromiso Ético
- Cultura del Buen Vivir y Clima Institucional
- Relación con la Comunidad Educativa y el Entorno.

Compromiso Ético

Abarca las tareas que se relacionan con el apego a las normas, valores y principios que orientan el ejercicio de la docencia con una visión de vanguardia y valor social, además, de la tecnología, la disciplina o arte que imparte con la valoración que se atribuye al ejercicio profesional y su importancia en el desarrollo social

Cultura del Buen Vivir y Clima Institucional

Se refiere a las acciones que el docente de la tecnología, disciplina o arte realiza para conseguir que la institución educativa sea un ambiente de convivencia adecuado a la formación de los y las estudiantes. El construir un ambiente de convivencia orientado hacia el Buen Vivir implica que, con madurez, maneje equilibradamente sus emociones para que las relaciones personales, profesionales y de poder contribuyan a la solidaridad, comprensión, satisfacción y disfrute del trabajo en la institución.

Relación con la Comunidad Educativa y el Entorno

Consiste en aquellas tareas que el docente de Bachillerato Técnico debe realizar para contribuir a que la institución educativa se mantenga y desarrolle como un cuerpo colegiado, a que las decisiones se tomen sobre la base de la información y la reflexión de sus miembros, a que se establezcan relaciones apropiadas con el entorno cultural y productivo en el cual el colegio se inserta y a que la institución sea un elemento importante para propiciar el desarrollo comunitario.

COMPONENTE: DESARROLLO PROFESIONAL

Toma en consideración las tareas que el docente de bachillerato técnico realiza para conseguir su perfeccionamiento y actualización, tanto en la tecnología, disciplina o arte que imparte así como en los saberes y competencias docentes.

COMPONENTE: GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Se refiere a las tareas que cumple el docente para que se concrete el dominio de competencias profesionales atendiendo a la diversidad, propiciando aprendizajes situados a través de la interdisciplinariedad, el desarrollo de la meta-cognición, la creatividad y el pensamiento crítico.

La Gestión de la Enseñanza Aprendizaje tiene **tres subcomponentes**:

- Preparación de la Enseñanza Aprendizaje
- Ejecución de la Enseñanza Aprendizaje
- Evaluación de la Enseñanza Aprendizaje

Preparación de la Enseñanza Aprendizaje

Se refiere a las tareas de planificación de los procesos de enseñanza aprendizaje, entendiendo estas tareas como la previsión de la estructuración de los escenarios uso de recursos tecnológicos y didácticos para que los objetivos de desarrollo de competencias profesionales se cumplan.

Ejecución de la Enseñanza Aprendizaje

Se refiere al desarrollo de las actividades de construcción del aprendizaje, previstas y mediadas por el docente creando un clima de calidez, de modo que las competencias profesionales sean de dominio autónomo de los estudiantes.

Evaluación de la Enseñanza Aprendizaje

Consiste en las tareas docentes que guardan relación entre los procesos de verificación de las condiciones iniciales el desarrollo en la enseñanza aprendizaje, los niveles de desempeño de los estudiantes, las decisiones que se toman para conseguir la mejora y la creación de una cultura de evaluación sobre la base de la participación de todos los actores.

COMPONENTE DISCIPLINAR

Realizar las operaciones de servicio de alojamiento atendiendo las necesidades del cliente, consiguiendo la calidad y objetivos económicos establecidos, empleando principios de medio ambiente, normas legales vigentes y de seguridad e higiene.

3. PERFILES DOCENTES CONSTRUIDOS Y VALIDADOS:

3.1. PERFILES PROFESIONALES DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL. EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO

OBJETIVO: Disponer de Perfiles Profesionales Educativos contruidos y validados, los mismos que servirán de insumos para los diferentes procesos que lleva el MINEDUC.

DESARROLLO DE PROCESOS

Coordinación: INEVAL y la DNFIIP

Colaboración: Funcionarios de la Dirección Nacional de Currículo

Asistentes: Docentes y Directivos de Educación General Básica, todas las áreas de Bachillerato General Unificado y Educación Inicial de instituciones emblemáticas fiscales y particulares, Funcionarios de la DNFIIP

Metodología: Mediante Mesas de Expertos

- Revisión de experiencias exitosas nacionales e internacionales.
- Equipo coordinador general, facilitadores, 1 persona que registra y sistematiza la información.
- Planificación y desarrollo de taller.
- Participación de expertos nacionales e internacionales en algunos casos, grupo representativo de actores estratégicos.
- Validación posterior con representantes y actores estratégicos de la profesión educativa correspondiente.

En un primer momento la estructura del perfil fue de cuatro componentes independientes: Identidad Profesional, Gestión de Enseñanza Aprendizaje, Saberes y Destrezas Profesionales y Componente Disciplinar. Los tres primeros componentes serán compartidos por cada familia profesional. El componente disciplinar será específico.

Luego de un debate enriquecedor, intercambio de experiencias y conocimientos para difundir las mejores prácticas pedagógicas; los talleres para la construcción y validación se llevaron a cabo en varias jornadas a nivel nacional, obteniéndose como productos los siguientes PPE:

1. Educación Inicial
2. Educación generalista de EGB de 2º a 7º grado
3. Estudios Sociales de EGB Básica Superior 8º a 10º grado
4. Matemática de EGB Básica Superior 8º a 10º grado
5. Ciencias Naturales de EGB Básica Superior 8º a 10º grado
6. Lengua y Literatura de EGB Básica Superior 8º a 10º grado
7. Educación Artística de EGB
8. Educación Física de EGB
9. Lengua y Literatura de BGU
10. Matemática de BGU
11. Pensamiento Filosófico BGU
12. Física BGU
13. Emprendimiento y Gestión BGU
14. Biología BGU
15. Química BGU
16. Historia y Estudios Sociales BGU
17. Educación para la ciudadanía BGU

Es importante resaltar que con estos insumos, INEVAL convocó por primera vez a evoluciones a docentes a nivel nacional.

3.2. CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES DOCENTES DE BACHILLERATO TÉCNICO

Objetivo: Construir los Perfiles Profesionales de docentes de Bachillerato Técnico

DESARROLLO DEL PROCESO

Coordinación: VVOB-DNFIIP

Colaboración: Funcionarios de Bachillerato Técnico y Currículo

Asistentes: Docentes y Directivos de Educación Técnica, Docentes Universitarios, Politécnica Nacional y Empresarios.

Metodología: La jornada de trabajo se desarrolla de acuerdo a lo planificado, aplicando una metodología participativa, se analiza cada uno de los componentes y tareas las que se plantean según los criterios de los participantes en el taller y para que se ajusten a la realidad de los docentes.

Perfiles construidos

AGROPECUARIA:

1. Agricultura
2. Acuicultura
3. Pecuaria
4. Procesamiento de alimentos

INDUSTRIAL:

1. Climatización
2. Mecanizado
3. Industrial y Electromecánica
4. Electrónica
5. Electricidad
6. Mecánica de aviación
7. Montaje de Muebles
8. Construcciones Civiles
9. Industria de la confección, marroquinería y calzado

SERVICIOS:

1. Comercialización, Ventas y Comercio Exterior
2. Informática, Aplicaciones Informática y Administración de Sistemas
3. Organización y Gestión de la Secretaría
4. Contabilidad, Contabilidad y Administración
5. Hotelería
6. Turismo

ARTÍSTICO:

1. Música
2. Diseño Gráfico
3. Artes Plásticas

PROCESO DE VALIDACIÓN

Con la participación de un consultor se logró unificar criterios para establecer que los tres primeros componentes sean generales: Identidad Profesional, Gestión de Enseñanza Aprendizaje son sus respectivos subcomponentes y Desarrollo Profesional para las 4 áreas,

por lo que se decidió que era necesario validar el componente Disciplinar por ser específico para cada áreas, este proceso se llevó a cabo en diferentes etapas y zonas.

Objetivos: Validar el componente Disciplinar del Perfil Profesional Educativo de Bachillerato Técnico.

DESARROLLO DEL PROCESO

Coordinación: DNFIIP- DNC

Cooperación: VVOB-DNFIIP

Asistentes: Funcionarios del MinEduc – DNFIIP, Funcionarios de la VVOB, Funcionarios de la Coordinación Zonales, Docentes y autoridades de la Universidades, Escuelas Politécnicas Directivos y docentes de ITTS ,docentes de Colegios Técnicos fiscales y particulares, Funcionarios del MAGAP y Empresarios de acuerdo a área de trabajo.

Metodología: Se desarrolló a través de mesas de trabajo; los asistentes fueron distribuidos de acuerdo a su especialidad, cada mesa de trabajo contó con un moderador y una persona que debió tomar nota del análisis de cada una de las tareas del componente disciplinar y posterior debate el mismo que permitió ajustar el perfil de acuerdo a las necesidades reales del docente de Bachillerato Técnico. Se ajustaron las tareas del componente disciplinar en base a los conocimientos y experiencias de los especialistas invitados a este evento.

3.3. CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA

Antecedente:

Debido a lo sensible del tema fue necesaria la contratación de una consultora experta en temas de Educación Especial e Inclusiva, la que se compromete entregar los Perfiles Profesionales Docentes de Educación Especial e Inclusiva con los respectivos ajustes de acuerdo a las sugerencias recogidas en el taller de validación con especialistas de cada área.

Marco Legal:

Dando cumplimiento a lo que establece la LOEI en su artículo 47 determina: “Tanto la educación formal como la no formal tomarán en cuenta las necesidades educativas especiales de las personas en lo afectivo, cognitivo y psicomotriz. La Autoridad Educativa Nacional velará porque esas necesidades educativas especiales no se conviertan en impedimento para el acceso a la educación. El Estado ecuatoriano garantizará la inclusión e integración de estas personas en los establecimientos educativos, eliminando las barreras de su aprendizaje”;

En el Acuerdo Ministerial N° 0295-13 de fecha 15 de agosto de 2013, en el capítulo II, en el Art. 4 se determina que: “La educación especializada se brindará a través de Instituciones de

Educación Especializada (IEE) que, para el cumplimiento de su labor, contarán con talento humano recursos didácticos e infraestructura especializada...”

En el capítulo III, en su Art. 11, se plantea: “La educación inclusiva se define como el proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades especiales de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, a fin de reducir la exclusión en la educación inclusiva se sostiene en los principios constitucionales, legales nacionales y en los diferentes instrumentos internacionales referentes a su promoción y funcionamiento”

Objetivo: Validar los Perfiles Profesionales Educativos de Educación Especial e Inclusiva con sus respectivos Componentes y Tareas.

DESARROLLO DEL PROCESO

Coordinación: DNFIIP-DNEEI

Asistentes: Docentes y Directivos de Educación Especial e Inclusiva, especialistas en áreas específicas, Funcionarios de la Subsecretaría de Discapacidades, Personal de ONGs que brindan atención a niños y jóvenes con NEE.

Metodología: La jornada de trabajo se desarrolla de acuerdo a lo planificado, aplicando una metodología participativa, se analiza cada uno de los componentes y tareas las que se plantean según los criterios de los participantes en el taller y para que se ajusten a la realidad de los docentes.

Perfiles Validados:

1. Docente Auxiliar de educación especial
2. Docente para autismo
3. Docente para discapacidad intelectual
4. Docente Intérprete de lengua de señas
5. Docente de discapacidad visual
6. Docente discapacidad auditiva
7. Docente especial multiretos
8. Docente modelo lingüístico
9. Docente pedagogo de apoyo
10. Docente de aulas hospitalarias

Debido a los plazos establecidos según la contratación en los próximos días se espera la entrega del producto final.

PROCESO EN CONSTRUCCIÓN

Estamos recolectando insumos necesarios para construir y validación del Perfil Profesional Educativo del DOCENTE- MENTOR, previsto para el 10 de Julio del presente año.

3.4 CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES DOCENTES DE BACHILLERATO COMPLEMENTARIO

Objetivo: Validar los Perfiles Profesionales de docentes de Bachillerato complementario

DESARROLLO DEL PROCESO

Coordinación: VVOB- DNFIIP

Colaboración: Funcionarios de Bachillerato Técnico y Currículo

Asistentes: Docentes y Directivos de Educación Técnica, Autoridades y Docentes de Conservatorios y Academias de Danza.

Metodología: La jornada de trabajo se desarrolla de acuerdo a lo planificado por mesas de expertos, aplicando una metodología participativa, se analiza cada uno de los componentes y tareas las que se plantean según los criterios de los participantes en el taller y para que se ajusten a la realidad de los docentes.

Perfiles Validados:

1. Perfil profesional de Danza
2. Perfil profesional Teoría y Ciencias de la Música
3. Perfil profesional Docente Instrumentista

Producto Final:

Los documentos de Perfiles obtenidos como producto del taller de validación se encuentran siendo depurados en la Dirección de Currículo y serán entregados a la DNFIIP en los próximos días.

4. OTROS PERFILES PROFESIONALES

4.1 PERFIL DE DIRECTIVOS

Objetivo: Construir el Perfil Profesional de Directivos de Instituciones Educativas

DESARROLLO DE PROCESOS

Coordinación: VVOB y la DNFIIP

Asistentes: Directivos educativos de instituciones fiscales emblemáticas, triunfadores del proceso de selección de auditores y Asesores.

Metodología: Se dio inicio a la construcción del Perfil del Directivo Educativo con la introducción al taller Administración y Normas, Perfil Profesional, definición de conceptos, opciones estratégicas del proceso de construcción de perfiles, elementos del Perfil

Profesional, Organización de Grupos para la fase de construcción de tareas del directivo y definición de familias de tareas, plenaria, discusión y cierre, así como la valoración de la jornada.

El taller para la construcción de perfiles del Directivo Educativo de: Director/a y Rector/a, Vicerrector, Subdirector/a, Inspector/a General, sellevó a cabo de acuerdo a lo planificado con la participación de asistentes especialistas, quienes aportaron con su experiencia, conocimientos y vivencias.

Este proceso fue dirigido por un consultor especializado financiado por la VVOB; dio inicio al taller con la socialización de la metodología de trabajo, conformándose mesas de especialistas por figura integradas por directores, rectores, vicerrectores, inspectores generales, docentes especialista, funcionarios del MINEDUC.

La estructura final del Perfil Profesional de Directivos Educativos es a través de Familias de Tareas:

- Asesoría pedagógica
- Planificación y organización institucional
- Cultura del buen vivir y clima institucional
- Desarrollo profesional personal
- Desarrollo profesional del personal
- Gestión administrativa
- Relación con la comunidad y el entorno
- Rendición de cuentas.

Las tareas en cada familia se han organizado en secuencia, desde las más importantes que, de ser posible, deben ser atendidas en forma personal por la primera autoridad de la institución, hasta la menos importantes y que, a buen criterio, pueden ser delegadas a autoridades de segundo y tercer nivel.

Producto:

La VVOB, entregó el documento final del Perfil Profesional de Directivos Educativos.

Elaborado por:
Betzabé Acuña
Nancy Oña